



**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 30/2014.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO,  
ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, veintiocho de abril de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexo del Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Estado de Oaxaca; recibido el veinticinco del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 26213. Conste.

México, Distrito Federal, veintiocho de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Presidente Municipal de Ánimas Trujano, Estado de Oaxaca; y en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en auto de diez de abril en curso, al remitir copia certificada de la Constancia de Mayoría de la elección por Sistemas Normativos Internos.

Asimismo, con fundamento en el artículo 4, párrafos primero y último, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en el oficio de cuenta, y como autorizado para tales efectos a la persona que menciona.

Notifíquese por lista:

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.